



Factura: 001-004-000072234



20181701001P07004

NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20181701001P07004						
ACTO O CONTRATO:							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES EN LINEA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	10 DE DICIEMBRE DEL 2018, (9:14)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1706989439	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708979909	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1707890248	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		MARISCAL SUCRE			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:							
		400.00					


NOTARIO(A) JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN QUITO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20181701001P07004

Factura No.: 001-004-000072234

NOTARIA PRIMERA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA BEST-SALES ASESORES COMERCIALES CIA.LTDA.

OTORGADA POR: HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA
Y OTROS.

CAPITAL: USD 400.0

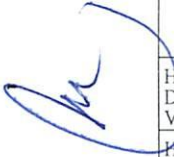
Di 2 Copias



En la ciudad de QUITO, provincia de PICHINCHA el día de hoy diez de Diciembre del dos mil dieciocho, ante mí, DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS, NOTARIA PRIMERA del cantón QUITO, comparecen a constituir la compañía BEST-SALES ASESORES COMERCIALES CIA.LTDA., el/la señor(a) HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO con disolución de la sociedad conyugal, tal como consta del documento que se agrega como habilitante con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil DIVORCIADO, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de CUMBAYÁ y de tránsito por esta ciudad de Quito, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para

contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me han exhibido sus documentos de identificación que en fotocopia debidamente autenticada por mí se agregan; bien instruidos por mí el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: "**SEÑOR(A) NOTARIO(A)**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de Compañía de Responsabilidad Limitada, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.-**

COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:



Nombres y Apellidos o Razón Social	Nacionalidad	Estado Civil	Domicilio	Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda
HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA	ECUATORIANA	CASADO	CUMBAYÁ	
HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA	ECUATORIANA	DIVORCIADO	CUMBAYÁ	
HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO	ECUATORIANA	SOLTERO	CUMBAYÁ	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía limitada, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1º).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es BEST-SALES ASESORES COMERCIALES CIA.LTDA..**Artículo Segundo (2º).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es QUITO provincia PICHINCHA. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3º).- Objeto.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LA

ACTIVIDAD ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.

Artículo 4º.- Plazo.- El plazo de duración de la compañía es de CINCUENTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II).**

Del Capital. Artículo Quinto (5º).- Capital y de las participaciones.- El Capital Social es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en CUATROCIENTOS participaciones sociales, iguales, acumulativas e indivisibles de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo**

Sexto (6º).- Norma general.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de socios, y su administración al Gerente General y/o al Presidente, según corresponda. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de CINCO años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7º).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización

de la junta. **Artículo Octavo (8°).**- De la Junta Universal, de las facultades de la junta, del quórum de instalación y del quórum de decisión.- Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).**- El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). Disolución y liquidación. Artículo Décimo (10°).**- **Norma general.**- La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.



Nombre de los socios suscriptores	Número de Participaciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA	136	136.0	136.0	136.0	0.0	0.0
HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO	132	132.0	132.0	132.0	0.0	0.0
TOTALES	400	400.0	400.0	400.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA, respectivamente.

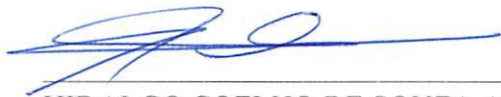
SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.**- Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos

permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía.**DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías.- Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución.- En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los socios , o entre socios y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores.- Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo."HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:


HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA VERONICA
CEDULA: 1707890248


HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA
CEDULA: 1706989439



HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES ERNESTO
CEDULA: 1708979909

Firma Notario(a) Público(a):



DOCTOR JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Identificacion: 1700490913

Digitally signed by JORGE ENRIQUE MACHADO CEVALLOS
Date: 2018.12.12 07:16:48 COT
Reason: FIEL COPIA DEL ORIGINAL



REPÚBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES
OFICINA: QUITO

FECHA DE RESERVACIÓN: 20/11/2018 12:00 AM

NÚMERO DE RESERVA: 7825535

TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN

RESERVANTE: 0401286745 SANTAMARIA CORAL GABRIELA MATILDE

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **BEST-SALES ASESORES COMERCIALES CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD PRINCIPAL	M7320.01	ESTUDIOS SOBRE LAS POSIBILIDADES DE COMERCIALIZACIÓN (MERCADOS POTENCIALES), LA ACEPTACIÓN Y EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LOS PRODUCTOS Y LOS HÁBITOS DE COMPRA DE LOS CONSUMIDORES CON EL OBJETO DE PROMOVER LAS VENTAS Y DESARROLLAR NUEVOS PRODUCTOS, INCLUIDOS ANÁLISIS ESTADÍSTICOS DE LOS RESULTADOS.
---------------------	----------	--

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/01/2019 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.

DRA. GLADYS YUGCHA DE ESCOBAR
SECRETARIA GENERAL (E)

09/12/2018 7.24 PM

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

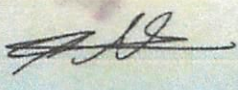
CEDULA DE
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**HIDALGO COELHO DE SOUZA
ANDRES ERNESTO**
LUGAR DE NACIMIENTO
**PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ**
FECHA DE NACIMIENTO **1983-03-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **SOLTERO**

Nº **170897990-9**




INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **LICENCIADO** V3344V2224

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HIDALGO SERGIO ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
COELHO DE SOUZA MARIA LUIZA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**QUITO
2015-09-14**
FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-09-14



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

010 JUNTA Nº
010 - 103 NÚMERO
1708979909 CÉDULA

**HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES
ERNESTO**
APELLIDOS Y NOMBRES
PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTÓN
MAQUITO PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN
ZONA: 2




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

CIDUDANATOX

ESTE DOCUMENTO ADEMPTE QUE USTED
SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está
conforme con su original que me fue presentado
en _____ Folias _____ Util(es)



Quito a, **10 DIC. 2018**

Dr. Jorge Machado Cayallas
Notario Primero del Cantón Quito



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CECULA DE CIUDADANIA. 170789024-8

APellidos y Nombres
HIDALGO COELHO DE SOUZA
PAOLA VERONICA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1980-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO F
ESTADO CIVIL Casada
JAIME SANTIAGO
BUCHELI CRUZ

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO E133311222

APellidos y Nombres del Padre
HIDALGO MOREJON SERGIO ERNESTO

APellidos y Nombres de la Madre
COELHO DE SOUZA MARIA LUISA

LUGAR y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2010-09-23
FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-09-23

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

014 JUNTA N° 014 - 130 NUMERO 1707890248 CEDULA

HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA
VERONICA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA CIRCUNSCRIPCIÓN
QUITO CANTON ZONA 2
HIAQUITO PARROQUIA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 10 DIC. 2018



[Signature]
Notario Primario del Canton Latacunga



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA
N. 170698943-9

APELLIDOS Y NOMBRES
HIDALGO COELHO DE SOUZA
PATRICIA ALEXANDRA

LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
CHAUPICRUZ

FECHA DE NACIMIENTO 1979-03-23
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO





INSTRUCION SUPERIOR
REGISTRO CIVIL
MAGISTER

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TITULAR
HIDALGO SERGIO ERNESTO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MUJER
COELHO DE SOUZA MARIA LUISA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2017-08-28

FECHA DE EXPIRACION
2027-08-28

V3335 Y2222

00010107





CERTIFICADO DE VOTACIÓN
4 DE FEBRERO 2018

018 JUNTA N.º
018 - 030 MUNICIPIO
1706989439 CEDULA

HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA ALEXANDRA
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA PROVINCIA
QUITO CANTON
CUMBAYA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCION
ZONA




REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE DOCUMENTO ACRREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS LOS TRAMITES PUBLICOS Y PRIVADOS

Ante mí

EL PRESIDENTE DE LA JUNA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE esta
conforme con su original que me fue presentado

en Quito a 10 de DIC. 2018

Dr. Jorge Mayhualto Cevallos
Notario Primero del Canton Quito






REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

INSCRIPCIÓN DE MATRIMONIO MARTELINO Tomo 1 C Pág. 84 Acta 84
En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y TRES de
AGOSTO del dos mil OCHO. El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-
tiendo la presente acta del matrimonio de:
NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: JAIME SANTIAGO BUCHELY CRUZ nacido en
QUITO-PICHINCHA el 31 de OCTUBRE de 1979 de nacionalidad ECUATORIANA de
profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 170822992-0 domiciliado en QUITO de
estado anterior SOLTERO hijo de JOSE RUBEN BUCHELY y de
MARTHA YOLANDA CRUZ NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:
PAOLA VERONICA HIDALGO COELHO DE SOUZA nacida en QUITO-PICHINCHA el 12 de
AGOSTO de 1980 de nacionalidad ECUATORIANA de profesión EMPLEADO PRIVADO con
Cédula N° 170789024-8 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA
hija de SERGIO ERNESTO HIDALGO y de MARIA LUISA COELHO DE SOUZA
LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 23 DE AGOSTO DEL 2008
En este matrimonio reconocieron a su... hijo... llamado...
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
PROVINCIA PICHINCHA OBSERVACIONES:
FIRMAS: Jaime Buchely Paola Coelho

[Firma manuscrita]

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s)
que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron)
materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico
que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a 10 DIC 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 180-143-54290



180-143-54290

[Firma manuscrita]

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

RAZON: Por ACTA NOTARIAL celebrada en la NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO, de fecha, 30 de Junio del 2014, se declara DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL existente entre: JAIME SANTIAGO BUCHELLI CRUZ CON PAOLA VERONICA HIDALGO COELHO DE SOUZA.-Documento que se archiva con el No.2014-B27.-Quito, 16 de Julio del 2014.-Myriam T-Esp Val.Nº 1001708.

[Firma]
[Sello Notarial]

La separación conyugal judicialmente autorizada de los conyungentes del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

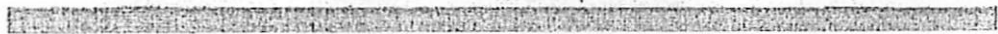
..... de de

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

R700: Mediante Escritura Pública realizada ante el Notario Virgilio Antonio Lara Macías, el 28 de agosto del 2008, del presente matrimonio colabore CAPTULACIONES INTRINSECAS, entre PAOLA VERONICA HIDALGO COELHO DE SOUZA y JAIME SANTIAGO BUCHELLI CRUZ, su copia se archiva con el No. 2008-01-210174.- 22 de Septiembre del 2008.- Myriam T-Esp Val.Nº 1001708.

[Firma]
[Sello Notarial]



NOTARIA PRIMERA DEL CANTON QUITO
La conformidad con la que se ha emitido este documento, es en virtud de la que el Notario, de la que el documento, que se archiva con el No. 2014-B27.-Quito, 16 de Julio del 2014.-Myriam T-Esp Val.Nº 1001708.

Información certificada a la fecha: 3 DE AGOSTO DE 2018
Emisor: ALLAN GAVILANES MARIELA ESTEFANIA

N° de certificado: 180-143-54290



180-143-54290

[Firma]

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1706989439

Nombres del ciudadano: HIDALGO COELHO DE SOUZA PATRICIA
ALEXANDRA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 23 DE MARZO DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: MAGISTER

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO SERGIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COELHO DE SOUZA MARIA LUISA

Nacionalidad: BRASILEÑA

Fecha de expedición: 28 DE AGOSTO DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a 10 Dic. 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 182-179-67153



182-179-67153

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1707890248

Nombres del ciudadano: HIDALGO COELHO DE SOUZA PAOLA
VERONICA



Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1980

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: BUCHELI CRUZ JAIME SANTIAGO

Fecha de Matrimonio: 23 DE AGOSTO DE 2008

Nombres del padre: HIDALGO MOREJON SERGIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COELHO DE SOUZA MARIA LUISA

Nacionalidad: BRASILEÑA

Fecha de expedición: 23 DE SEPTIEMBRE DE 2010

Condición de donante: SI DONANTE POR LEY

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito, 10 DIC. 2018
Dx. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 180-179-67192



180-179-67192

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1708979909

Nombres del ciudadano: HIDALGO COELHO DE SOUZA ANDRES
ERNESTO



Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/CHAUPICRUZ

Fecha de nacimiento: 4 DE MARZO DE 1983

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: HIDALGO SERGIO ERNESTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: COELHO DE SOUZA MARIA LUIZA

Nacionalidad: BRASILEÑA

Fecha de expedición: 14 DE SEPTIEMBRE DE 2015

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 10 DE DICIEMBRE DE 2018

Emisor: ANDRES FELIPE CASTRO LOAIZA - PICHINCHA-QUITO-NT 18 - PICHINCHA - QUITO

NOTARIA PRIMERA DE QUITO

De conformidad con lo previsto en el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que el(los) documento(s) que antecede(n) y que obra(n) en _____ foja(s) fue(ron) materializado(s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en: www.registrocivil.gob.ec
Quito a _____ 18 DIC. 2018

Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



N° de certificado: 187-179-67235



187-179-67235

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

